

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

1595

10 AGO 2020

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Registro Social de Hogares de los Contribuyentes.
- d) Detalle de Patentes Comerciales.
- e) Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2012 al 2020, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$438.426.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$421.992.-
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2019 y 2020, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$739.374.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$609.544.-
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), por Avalúo Fiscal de la propiedad inferior a 225 U.T.M., de los años 2001 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$22.568.-
- 4.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), por pago de Derecho de Aseo Domiciliario en las contribuciones, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$394.028.-
- 5.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), que pagaron el Derecho en la Patente Municipal, el año 2017, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$43.448.-
- 6.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°6), beneficiarios de la Ficha Protección Social, de los años 2007 al 2012, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$103.978.-



7.- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-

8.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAGDA LILIANA ESPINOZA OROOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

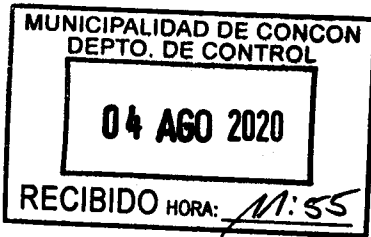


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CV/s/m.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado